República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-34-APN-ANAC#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: EX-2021-47504749- -APN-ANAC#MTR Elaboración Participativa de Normas Parte 211 - "Gestión del Tránsito Aéreo" de las RAAC

VISTO el Expediente N° EX-2021-47504749- -APN-ANAC#MTR, la Ley N° 27.161, y los Decretos N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003, N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007, y la Resolución ANAC N° 46 de fecha 27 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, la DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA (DNINA) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC),elaboró el proyecto de la Parte 211 – "Gestión del Tránsito Aéreo" de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC).

Que mediante la Resolución ANAC N° 46 de fecha 27 de enero de 2014 se aprobó el "Plan de Trabajo para la adopción de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) y su armonización con las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC)".

Que el proyecto contribuirá al correcto ejercicio de la responsabilidad primaria conferida a esta Administración Nacional por el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007 y la Ley N° 27.161, en materia de regulación e inspección de los servicios de navegación aérea y de revisión y actualización periódica de los reglamentos.

Que corresponde implementar el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas establecido por el Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Que ello brindará la posibilidad de que los sectores interesados y toda persona, en general, puedan expresar sus opiniones y propuestas respecto del proyecto elaborado.

Que la DNINA de la ANAC ha tomado la intervención de su competencia, analizando la factibilidad técnica a través de sus áreas competentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (DGLTYA) de la ANAC, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los Decretos N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003 y N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007.

Por ello

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declárase abierto el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas respecto del proyecto de la Parte 211 - "Gestión del Tránsito Aéreo" de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC) que, como Anexo GDE N° IF-2021-119914432-APN-DNINA#ANAC, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se recibirán comentarios y observaciones hasta QUINCE (15) días corridos a contar de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la presente medida, los que deberán ingresar por el sistema de Trámites a Distancia (TAD) debido a las restricciones sanitarias provocadas por la Pandemia, indicando como referencia el número de expediente que surge del Visto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Departamento Normativa Aeronáutica, Normas y Procedimientos Internos de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (UPYCG) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) para llevar el registro de las presentaciones a que hace referencia el Artículo 15 del Anexo V al Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003 y habilitase la casilla de correo "normaer@anac.gob.ar" a los efectos de recibir los comentarios aludidos en el Artículo 17 del mismo ordenamiento legal.

ARTÍCULO 4°.- Póngase a disposición de los interesados por un plazo de QUINCE (15) días corridos en la página "web" institucional de la ANAC y, cumplido, vuelva al Departamento Normativa Aeronáutica, Normas y Procedimientos Internos de la UPYCG de la ANAC para la continuación del trámite.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por DOS (2) días en el BOLETÍN OFICIAL, y cumplido archívese.

Digitally signed by TAMBURELLI Paola Viviana
Date: 2022.02.04 15:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Paola Tamburelli
Administradora Nacional
Administración Nacional de Aviación Civil

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 15:25:32 -03:00